

Sacramentos, y los lugares de misericordia: Este es el ayuno que os pide la Iglesia, dice San Juan Chrysóstomo: Para esto no se necesita ni de fuerza ni de salud, basta la Fé y temor de Dios, y esto es justamente lo que os falta. Por mas pecadores que seamos, no queremos padecer nada: En estando dispensados de la ley del ayuno nos parece que lo estamos de todo; y porque no podemos hacer todo lo que debemos, juzgamos que estamos dispensados de hacer lo que podemos.

Finalmente, ¿atendeis solamente á la necesidad en el uso de las viandas prohibidas? ¿Dexais aquellas que solo sirven de alhagar el gusto y el apetito? ¿Se observa en vuestras mesas la frugalidad de este tiempo de penitencia? ¿Están selladas por alguna parte con el sello de la mortificacion? Porque bien conoceis que la intencion de la Iglesia en permitir os el uso de las viandas prohibidas, es aliviar vuestra flaqueza, y no el ayudar á vuestra sensualidad; bien conoceis que aunque es verdad que no quiere aumentar vuestros males con una abstinencia que os sería dañosa, tampoco pretende dar fomento á vuestra intemperancia, permitiend os manjares exquisitos, sazonados con demasiado esmero, sin los que pueden pasarse muy bien vuestras enfermedades: Es verdad que consiente en que no sigais á los Moysés á la montaña para ayunar con ellos quarenta dias; pero no por eso quiere que quedandoos en el valle, imiteis las alegrías profanas, los excesos y los festines de los Israelitas, y que aún acaso adoreis el Becerro de oro, como aquel pueblo infiel.

Conformemonos, pues Católicos, con las verdaderas intenciones de la Iglesia. ¿Es posible que mientras ésta gime, mientras que está cubierta con sus vestidos de luto y de tristeza, mientras que sus ministros lloran entre el vestibulo y el Altar, mientras que

que vuestros hermanos han tomado las armas espirituales de la penitencia para pelear contra la carne y la sangre; quando todo anuncia los penosos misterios de un Dios que padece, acompañados de todo aquel aparato de trabajos, vosotros solos habeis de vivir encenagados en una delicadeza indigna?

Muchas veces alegais por excusa de vuestros desordenes el comun exemplo; ¿pues por qué ahora no os ha de animar éste á la virtud? ¿Ah! Si vuestro cuerpo no puede tener parte en la exterior mutacion de la Iglesia, mudad á lo menos vuestro corazon, y convertios al Señor. Si no podeis rasgar con el ayuno ese vestido de carne que os rodéa, rasgad, dice el Espíritu de Dios, vuestras almas con lágrimas de dolor y compuncion: Recoged el fruto de la abstinencia, si es que vuestra flaqueza no os permite cumplir la letra: Exceded á vuestros hermanos en las disposiciones del espíritu y del corazon, si no podeis imitarlos en los ejercicios del cuerpo: Tributad á la ley del ayuno, con que no cumplís, una especie de respeto y reparacion pública, atendiendo mas christianamente á todas las demás obligaciones. Reparad en algun modo, á la vista de los demás fieles, con costumbres mas puras y mas exáctas, esta especie de escandalo que os veis precisados á darles. En una palabra, vivid mas santamente que ellos, y ayunareis con mas utilidad; y despues de haber demostrado la insuficiencia de las excusas que suelen alegarse para eximirse de esta santa ley, escuchad los abusos que suelen cometerse, aún quando se observa.

SEGUNDA PARTE.

A Penas hay precepto acerca del qual mas universalmente nos engañemos, que acerca del precepto

to del ayuno. Como el espíritu de penitencia está casi apagado entre los fieles, y como la Iglesia, acomodándose á nuestra flaqueza, ha creído deber mezclar algunas mitigaciones con el rigor de esta ley, nos persuadimos á que quanto ha quedado en ella amargo y penoso, no es proporcionado á nuestros tiempos. Remitimos á los siglos de su inocencia toda la severidad de su disciplina, dexando solamente para la relajacion de nuestras costumbres la indulgencia y la benignidad.

Importa pues, Católicos, exâminar aquí los límites que aún quiere poner la Iglesia á su condescendencia, y separar las relajaciones introducidas por el abuso, de las mitigaciones que ella tolera ó autoriza.

Me parece, pues, que para discernir los abusos que pueden introducirse en la observancia de este precepto, basta poner á la vista qual es el fin de su institucion; porque todo lo que nos separe de este fin, ó todo lo que se oponga á él, destruirá sin duda la ley, que no era mas que un medio para conseguirle.

¿Qual es, pues, el fin de la Iglesia en imponer esta penitencia á los fieles? 1. Se propone debilitar nuestras pasiones, debilitando la carne; expiar nuestras fragilidades pasadas, y ponernos en estado de evitar otras nuevas. 2. Se propone, mortificando al cuerpo purificar el alma, apartarla de los sentidos, renovar su fé, y elevarla al amor de los bienes eternos: Supuesto este principio como incontrastable, ¿quántos transgresores hay, Católicos, de esta santa ley!

El fin primario de su institucion es mortificar la carne, y de este modo, como dice San Juan Chrysostomo, servir de preservativo á la inocencia, y de expiacion al delito; pero el ayuno, del modo que el abuso público le ha establecido hoy en el mundo, no

puede ser camino para llegar á este fin. Porque, os pregunto, ¿si el ayuno mortificára aun el cuerpo y las pasiones de la carne, sería, ó por lo largo de la abstinencia, ó por la simplicidad de las viandas que se usasen, ó por la frugalidad que se observase en las mesas? Perdonadme estas menudencias, porque en esta materia son indispensables, y no abusaré de ellas.

¿Acaso lo largo de la abstinencia? Pero si es preciso para recoger el fruto y el mérito del ayuno, que el cuerpo se debilite y desfallezca esperando su mantenimiento, para que expiando el alma sus deseos profanos, aprenda en este deseo natural, qual debe ser su hambre, y su sed de la justicia eterna, y de aquel feliz estado en que, saciados con la verdad, estaremos libres de todas estas necesidades que acá tanto nos sujetan, ¡Oh! ¿quántos ayunos inútiles é infructuosos hay en la Iglesia.

¡Ah, Católicos! Aquellos primeros fieles que no le quebrantaban hasta despues de puesto el Sol; que se habian preparado para la hora de la comida con mil ejercicios santos y penosos; que en la misma noche que precedia á su ayuno, habian muchas veces velado en los Templos, y cantado himnos y cánticos sobre los sepulcros de los Mártires; aquellos piadosos fieles podian referir solamente á lo dilatado de la abstinencia todo el mérito de su ayuno, y ella sola podia entonces debilitar la carne y las pasiones infames: Pero nosotros, Católicos, no podemos buscar el mérito de nuestros ayunos en la duracion de la abstinencia, porque además de haber escusado la Iglesia á los fieles este rigor, consintiendo que se adelantase la hora de la comida, ¿qué indignas mitigaciones no se añaden á su condescendencia? Todo nuestro cuidado parece que se dirige á proceder de modo, que se pueda llegar á la hora del comer sin haber advertido lo largo y riguroso del ayuno.

Y por eso, (pues me obligais á decirlo aqui, y á mezclar estas impertinentes menudencias con las grandes verdades de la Religion) por eso se dilatan las horas del sueño, para acortar las del ayuno; se teme el experimentar un solo instante el rigor de este precepto: Se embota en el regalo del descanso el aguijón del hambre, del que ni aún el ayuno de Jesu-Christo estuvo esento: Se sustenta en el ócio de la cama á una carne que querría extenuar la Iglesia, y affigirla con la penitencia; y en vez de tomar el alimento como un alivio necesario, concedido á lo largo de la abstinencia, le tomamos con el cuerpo lleno aún de los apores de la cena, y ni aún se experimenta el gusto que desearia tener el apetito para satisfacerse.

¡Ah! en este santo tiempo es quando con el penitente Rey se debía prevenir la Aurora, para unir nuestras oraciones con las de la Iglesia, para prolongar el mérito de nuestra abstinencia, para ofrecer al Señor las primicias de un dia que debe ser santificado con la penitencia, para aprovecharnos de todos los instantes preciosos de este tiempo de gracia y de bendición; y finalmente, para quitar al cuerpo una pereza que hasta ahora ha sido tan funesta para nuestra inocencia.

Por eso se ha introducido el uso de tantas bebidas, que autoriza la costumbre, casi contra el espíritu de la Ley. Continuamente nos estais preguntando, si el usar de ellas es quebrantar el precepto; (porque nunca se acaban las dudas y las preguntas acerca de la observancia de esta ley) Pudiera responderos desde luego, que siendo la intencion de la Iglesia en establecer la ley del ayuno, el mortificar los sentidos, y principalmente el del gusto, todo aquello de que useis, fuera de las horas señaladas, y que se dirija á alhagarle, es una especie de transgresion de la ley: tambien pudiera responderos que todo lo que mitiga la duracion de

de la abstinencia se opone á la obligacion. Pero aún quando estas verdades fueran dudosas, y en este modo de proceder no hubiera mas que peligro, ¿seria prudencia, el exponerse á él? Lo cierto es que estas mitigaciones son nuevas; que la costumbre, por mas universal que sea, nunca justifica el abuso, ni puede prescribir contra la ley.

Pero finalmente, quiero conceder que estos alivios y otros muchos autorizados en el mundo sean inocentes; ¿pero no seria razon honrar la penitencia de la Quaresma, privandonos de ellos? ¿No seria jasto que en este tiempo, gobernados por un espíritu de religion y sufrimiento os abstuvieseis de lo que en otro tiempo concedeis solamente al deleyte? ¿Cómo habeis de reparar vuestros ilicitos placeres, sino privandoos, particularmente mientras dura esta santa carrera, de los que os parece que aún os son permitidos? ¡Ah! nuestros ayunos, Católicos, están ya tan mitigados por la tolerancia de la Iglesia, que por poco que excedais no podreis menos de ser prevaricadores. Parece que ella ha extendido su condescendencia hasta los ultimos límites, que no separan mas que con un punto la transgresion de la observancia, y que no pueden traspasarse, por poco que sea, sin ser culpables de infraccion.

Pero si no podemos fundar el mérito de nuestros ayunos en la duracion de la abstinencia, seria inutil quererle hallar en la simplicidad de las viandas de que usamos. En este tiempo de penitencia, decia antiguamente San Leon, en que la vida debiera ser simple y comun, en que debieramos sustentar á los miembros de Jesu Christo con lo que nos cercenasemos á nosotros mismos, y que nuestra disminucion, por hablar con el Apostol, debiera servir de abundancia y de riqueza á nuestros hermanos, no solamente no usamos de mas simplicidad en las comidas, sino que se pone en ellas mucho mas cuidado y artificio, supliendo con mil

mil aderezos la simplicidad de las viandas de que es preciso usar; se lisongea mas al gusto, se aviva mas la sensualidad, la comida es mas exquisita, y los gastos mas excesivos; y no solamente no son comidas santificadas con la penitencia, sino que se hacen célebres y famosas para el apetito.

No quiero hablar de la frugalidad que se usa en la única comida que permite la Iglesia. En este tiempo es en el que principalmente no nos señalamos mas límites que los del ansia del apetito, y en el que nos disponemos para la abstinencia de la noche, violando por la mañana la misma virtud de la templanza que la ley de Dios nos ordena perpetuamente; de modo, que las colaciones mas sirven de régimen á la salud, que de reglamento de disciplina: De este modo todo el mérito de nuestros ayunos consiste en la abstinencia de la noche; esto es, lo que en el principio no fue mas que una relajacion de la disciplina, ha venido á ser la única austeridad; lo que nuestros padres hubieran mirado como una infraccion del precepto, lo tenemos nosotros por el mas alto punto de su observancia.

Porque bien sabeis, Católicos, que este alivio se concedió muy tarde al ayuno de los fieles, y se pasaron sin él mas de mil años. El ayuno de todo el día se terminaba por la noche con una sola comida y la acción de gracias. ¡Y qué comida! leed la Historia de las primeras costumbres de los fieles: de yervas, y de legumbres: una comida de lágrimas y penitencia; en ella todo respiraba la mortificación de Jesu-Christo; las conversaciones de piedad, la leccion de los libros santos, y las exórtaciones al martirio eran su principal sazón, y entonces mas se comía para alargar los trabajos, y satisfacer á la necesidad, que para alhagar al apetito.

El único motivo que despues obligó á la Iglesia á aflojar en el rigor de su disciplina, fue el haberse entibiado la caridad. En la decadencia de las costum-

bres

bres del Christianismo hizo, por decirlo así, lo que hacen los acreedores con las familias que han venido á pobreza; se compuso con nuestra flaqueza; se quedó con lo que pudo de las reliquias, y nos desobligó de lo demás, aunque por fuerza.

Pero estas son unas de aquellas vergonzosas gracias de que no se debiera usar sin dolor; y en vez de suspirar por las primicias del espíritu, y por la edad floreciente de la Iglesia, y confundirnos de que con menos inocencia que nuestros padres, necesitamos de mas indulgencia que ellos, ¡á qué punto no ha llegado esta mitigacion conseguida de la Iglesia, que al principio era insensible! De todo nos valemos para ella. Si se usa de alguna distincion en la eleccion de viandas, se desquita en la cantidad; y nuestras colaciones son hoy mas abundantes, y están cargadas de mas manjares, que antiguamente la única comida que la Iglesia permitía á los fieles.

Sabed pues, Católicos, que aún hoy la colacion que la Iglesia os permite es una gracia, concedida puramente á la necesidad; y así en este punto nunca pueden ser demasiado rigurosas las precauciones. Es aquella agua del Jordán, que no debe gustarse sino de paso, y sin detenerse: es aquella miel de Jonathás, á la que con solo tocarla se corre peligro de ser prevaricador, y digno de muerte. ¿Pero quién es el que se contiene dentro de estos sagrados límites? ¡Ah! no hay mas que algunas almas retiradas, algunos solitarios penitentes, algunas virgenes puras y fervorosas, acostumbradas; oh Dios mio! á llevar vuestro yugo desde la niñez; que nada añaden á las mitigaciones de la Iglesia, y que usan de su indulgencia, sin abusar de ella. Parece que estas reliquias de severidad no han quedado mas que para ellas, quando al mismo tiempo otras almas pecadoras y mundanas, despues de una vida llena de excesos y placeres, mitigan y cor-

tan

tan todo lo que aún tiene de penoso vuestra ley; disputan con nosotros, y nos obligan á disfrazar vuestra santa palabra, y á hablar de menudencias groseras, que desdican de la dignidad de nuestro ministerio.

Estos son nuestros ayunos, Católicos; esto es lo mas penoso que la revolución de todo el año ofrece á Dios en nuestras costumbres: Estas son las reliquias desconocidas de aquella venerable tradicion de penitencia, que hemos conservado de nuestros Padres: estos los ayunos, tan famosos en otro tiempo entre los Christianos, y consagrados con los memorables exemplos de un Moysés, de un Elias, y del mismo Jesu-Christo: A esto se reducen aquellas santas austeridades, tan excesivas entonces, que hacian pasar á los Christianos por insensatos en el espíritu de los infieles, y de las que se burlaban en sus impuros teatros, y en sus profanas sátiras. Ved finalmente en lo que han venido á parar entre nosotros aquellos antiguos rigores, tan amados de la Iglesia, tan útiles á sus hijos, y tan terribles á los tiranos.

Aún mas; ¿cómo nos disponemos para estas defectuosas reliquias de penitencia? con excesos y alegrías profanas; y el efecto mas notable que produce la proximidad de la ley, que debe purificarnos, es el aumentar el desorden, la corrupcion y la ignominia.

Acordaos, pues, Católicos, (para acabar de instruirlos en orden á todo lo que me propuse) que la intencion de la Iglesia es, que la penitencia de este santo tiempo sea como una expiacion de los placeres y delitos de todo el año. No porque para el pecador no debiera ser toda la vida una continuada penitencia, sino porque la Iglesia, que vé con dolor que son raros los verdaderos penitentes, ha instituido estos dias de salud, para impedir á lo menos, que el espíritu de penitencia no se extinga del todo entre los fieles. Mirad, pues, este tiempo como una corta recompensa, que
os

os pide: Haced á lo menos, que lo que en él padeceis pueda remplazar en la presencia de Dios, lo que dexais de sufrir en lo restante del año; que estos quarenta dias purifiquen los demás. Vuestra vida en otro tiempo toda estaba sepultada en los sentidos, en el ocio, y en el regalo, y mientras vivisteis así, nada padeciais. Pues bien sabéis que el pecador no se salva de este modo; aqui tenéis ahora con que reparar vuestra negligencia: Sujetaos, pues, con alegría á una ley tan suave: No murmuréis de la pesadéz de un yugo tan ligero: No pondereis sus incomodidades: No acabeis de afligir á la Iglesia, quejandos de su mitigacion, y aun de su indulgencia; como de un rigor: Antes bien confundios, de que despues de unos excesos y unos placeres, que si se hubieran de expiar no bastaria una vida entera llena de trabajos, se os pida tan poco; y que el fervor y la alegría, por decirlo así, de este sacrificio de penitencia sea equivalente en la presencia de Dios.

Acordaos tambien de que supuesto que vais á satisfacer á su justicia durante este santo tiempo por vuestras pasadas infidelidades, no debéis añadir otras nuevas; destruir con una mano lo que edificais con la otra; aplacar á vuestro Juez, é irritarle al mismo tiempo. Os habeis de abstenen de unas viandas criadas por Dios, y que son buenas en sí mismas, y cuyo uso es permitido en otro tiempo, ¿y no os habeis de abstenen del pecado, que en todos tiempos está prohibido por la ley de Dios? ¡Ah! ¿de qué servirían vuestros ayunos y vuestras abstinencias, si no las acompañais con la pureza de conciencia, en la que solamente consiste el merito en la presencia de aquel Señor, que solo mira el corazon? Padeceriais, y Dios detestaria vuestros trabajos; ayunariais, dice el Profeta, y él despreciaria vuestros ayunos; ¿os parece que el ayunar consiste simplemente en abstenerse de las viandas prohibidas? este sería el ayuno de los Judios, que se atenian solamen-

te á la letra que mata, y á la carne que de nada sirve; el ayuno de los Christianos consiste principalmente en apartarse del vicio, y en vencer las pasiones: Si no sois ni mas castos, ni mas caritativos, ni mas pacientes, ni mas humildes, no ayunais; ó á lo menos ayunais en vano; la ley de la abstinencia es un medio de conversion; si no os convertís no cumplís con ella; esto es, la cumplís sin fruto.

Acordaos, en tercer lugar, que supuesto que vais á satisfacer á la justicia de Dios, no solamente se os prohiben los delitos, sino tambien las diversiones que en otro tiempo pudieran ser inocentes. Debeis miraros como penitentes públicos, que van á aplacar la indignacion del Señor, y á entrar en los penosos ejercicios de una disciplina santa. Las lágrimas, el silencio, el retiro, y la oracion deben ser vuestras ocupaciones durante el tiempo de la penitencia que os impone la Iglesia; los juegos, los espectáculos, las concurrencias de diversion, todo está prohibido en consecuencia de esta obligacion; si participais de estas cosas, renunciáis á vuestra qualidad de penitente, abandonais la empresa, é interrumpís vuestra carrera; lo que no es decente para la penitencia, tampoco lo es para vosotros; y violais la ley de la Quaresma, por decirlo así, siempre que mezclais los deleytes del mundo con la santa tristeza de su abstinencia.

Acordaos finalmente, de que la Iglesia en estos dias de penitencia quiere disponeros para la gracia de la Resurreccion, para la participacion del Cordero, y para la Pasqua de los Christianos. Empezad, pues, en tiempo á desarraigar vuestras viciosas inclinaciones, y á romper con vuestras malas costumbres; empezad á absteneros de los delitos que habeis de venir á llorar á los pies de los Ministros al fin de esta santa carrera; no esperéis á que lleguen los solemnes dias para disponeros á recibir el adorable Sacramento; no lleveis á los Santos Misterios de

de la Resurreccion delitos recién cometidos, y pasiones, por decirlo así, aún vivas; no obligueis entonces á los jueces de vuestras conciencias, ó á que os concedan gracias peligrosas, ó á que os separen del Altar, al mismo tiempo que vuestros hermanos participan de él; disponeos en tiempo; probad, cesando en vuestros desordenes, si os hallareis en estado de cumplir la palabra que entonces habeis de dar al Sacerdote; si podreis apartaros de aquella comunicacion, de aquel rencor, de aquella pasion que domina en vuestras costumbres; no os expongais al sacrilegio y al perjurio; poneos en estado de podernos alegar lo pasado para justificar vuestras promesas en orden á lo por venir; no os parezca mucho tiempo quarenta dias de preparacion y de penitencia para disponeros á una Comunión santa, siendo como sois un pecador tan inveterado, un pecador que acaso hasta ahora no ha dado paso alguno á la salvacion.

Y decidme, ¿qué otra cosa os ha quedado de vuestros pasados desordenes mas que una secreta confusion? *¿Quem ergo fructum habuistis tunc in illis, in quibus nunc erubescitis?* (a) Las alegrías de aquellos dias de disolucion que se han acabado, se desvanecieron. Que otra cosa os ha quedado mas que un casancio del deleyte, remordimientos eternos, pesares, envidias, pérdidas, desayres, ¡qué se yo! Acaso tambien un cuerpo arruinado, é incapáz de penitencia, por haberse abandonado á la disolucion y á los excesos; ¡Ah! Los deleytes todos se parecen unos á otros; los que gozareis en lo sucesivo no os harán mas felices; suspenderán por un momento vuestro enfado y la secreta tristeza de vuestro corazon, pero no le curarán; irritarán vuestros deseos, pero no los fixarán; contemplad por lo pasado la felicidad que podeis prometeros de los delitos. ¿Hasta

(a) Rom. 6. v. 21.

ahora habéis intentado ser felices olvidandoos de Dios; ¿pero lo habéis conseguido? Habéis llegado con las pasiones y los excesos hasta donde habéis podido; ¿pero ha igualado vuestra felicidad á vuestros delitos? ¿Y haciendo todos los dias nuevos progresos en los caminos de la perdición, los habéis hecho en una vida feliz y tranquila? ¿No habéis conocido que vuestras inquietudes se aumentaban con vuestros placeres, y que vuestros dias eran mas tristes á proporcion que iban siendo mas culpables? ¿Y qué es lo que habéis hecho, entregandoos todos los dias á nuevas pasiones, sino fabricaros todos los dias nuevas cadenas, y prepararos nuevos pesares? Desengañaos á lo menos con la experiencia de lo pasado, y volved por fin al Señor, movidos del vacío y del disgusto de la iniquidad, si es que aun no podéis volveros á él movidos del gusto de la justicia.

¡Gran Dios! Yo nunca he experimentado un verdadero placer fuera de Vos. Lo confieso hoy en vuestra presencia, y doy esta gloria á vuestra gracia; no despreciéis estos flacos principios de mi arrepentimiento: es verdad que solamente me vuelvo á Vos porque el mundo no puede satisfacerme; la molestia del pecado me atrae á vuestra Santa Ley, mas que el deseo de la virtud; y si los injustos placeres pudieran tener siempre para mí nuevos atractivos, ¡ah! sin duda, Señor, jamás pensara yo en ofreceros un corazón de quien ellos siempre serían dueños. ¿Pero no es vuestra misma gracia la que derrama sobre las alegrías del mundo las amarguras que hallo en ellas? ¿Quántos pecadores hay que jamás se disgustan de él, en los que dura siempre la embriaguez, y que sepultados hasta el fin en una profunda paz, no abren por ultimo sus ojos, sino quando ya no es tiempo, y quando heridos de muerte, y ya juzgados, están para ir á parecer ante vuestro terrible Tribunal?

Lle-

Llevad, pues, ¡ó Dios mio! estos primeros momentos, que Vos obráis en mi alma, hasta aquella feliz turbacion que causa una verdadera penitencia; y añadid al disgusto que me inspiráis de los placeres, el gusto de la justicia y de la virtud, que acabe de triunfar de un corazón corrompido, y de hacer de un vaso de ira y de ignominia, un vaso de honor y de misericordia. Amen.



SER-